



# ADIDA

## ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

### COMUNICADO A LOS DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL


Ante la pretensión de la Secretaría de Educación Departamental de imponer, a partir del 17 de noviembre del año en curso, la modalidad de **ALTERNANCIA**, presumimos que, se utilizará como un piloto para el regreso a clases en el año 2021, queremos por este medio, pronunciarnos ante nuestros docentes y la comunidad educativa en general, manifestándoles lo siguiente:

- La orientación nacional emanada desde la **FECODE** es la **“DESOBEDIENCIA CIVIL”** al modelo de **ALTERNANCIA** que pretende imponer la Secretaría Departamental de Educación, al expedir la resolución S 2020060115783 del 09/11/2020.
- A esta desobediencia civil debemos de sumarnos todos los docentes del establecimiento educativo citado, o al menos la mayoría de los mismos para poder que la acción tenga fuerza. Igual debe quedar claro que la desobediencia no puede implicar el abandono del trabajo desde casa o trabajo remoto.
- Desde la Junta Directiva de ADIDA, hemos direccionado comunicaciones al PROCURADOR GENERAL DE LA NACION y AL DEFENSOR DEL PUEBLO solicitándole la expedición de un acto administrativo de orientación a los personeros de los municipios para que verifiquen el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad, contenidos en las resoluciones 666 del 24 de abril del 2020, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional de junio del año 2020 y sus 12 anexos y los protocolos contenidos en el decreto 1721 del 09 de noviembre del 2020, y que suman aproximadamente 175 protocolos que se deben de cumplir.
- De la misma manera se requirió a la Secretaría de Educación y salud Departamental y la Secretaria de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia para que certificara, que los establecimientos educativos que aplicaran la modalidad educativa de la **“Alternancia”** cumplen absolutamente y de manera rigurosa con todos los protocolos contenidos en la resolución 666 del 24 de abril del 2020, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional de junio del año 2020 y sus 12 anexos y los protocolos contenidos en el decreto 1721 del 09 de noviembre del 2020, en los establecimientos educativos que vayan a implementar la modalidad de **ALTERNANCIA** y que suman aproximadamente 175 protocolos que se deben de cumplir.
- En el mismo sentido se está orientando a las subdirectivas para que oficien al Alcalde Municipal, al Secretario de Educación y de salud, para que certifiquen lo mismo que se le solicito a la Secretaría de Educación Departamental y de salud sobre los protocolos de bioseguridad.
- También las mismas subdirectivas tiene la orientación de solicitarle al rector del establecimiento educativo el cumplimiento riguroso de las medidas de bioseguridad contenidas en las normas ya mencionadas.
- La subdirectiva municipal también oficiará al personero municipal para que verifique personalmente el estricto cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad que se mencionan en este comunicado en los establecimientos educativos que acogerán la decisión de alternancia tomada por el Departamento de Antioquia y certificará la misma.

De todas maneras, convocamos a los docentes para que estén atentos a los canales institucionales en donde estaremos informando las demás decisiones que se tomen sobre la imposición de la modalidad de alternancia por encima de derechos fundamentales como la vida y la salud, que en este caso involucra a la comunidad educativa en general y reiteramos nuestro llamado a la DESOBEDIENCIA CIVIL COLECTIVA.

#### JUNTA DIRECTIVA-ADIDA

  
ALBEIRO VICTORIA CUESTA  
Presidente

  
JONNIS HIPÓLITO CORREA RODRIGUEZ  
Secretario General

Medellín, 11 de noviembre de 2020

*“Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública”*

Calle 57 No.42-70- Conmutador: 2291000 - página: [adida.org.co](http://adida.org.co) - E-mail: [adida@adida.org.co](mailto:adida@adida.org.co) - NIT: 890904134-8  
Medellín-Antioquia. Personería Jurídica No.602 del 15 de noviembre de 1951.  
Afiada a FECODE-CUT